

PRINCIPALES NOVEDADES

- Novedades en la limitación a la deducibilidad de gastos financieros.
- Ampliación de la libertad de amortización en inversiones que utilicen energía procedente de fuentes renovables.
- Novedades en la amortización acelerada para vehículos eléctricos.
- Inconstitucionalidad de la reforma del IS del ejercicio 2016 (RDL 3/2016).
- Autoliquidaciones rectificativas.
- Modificación de las excepciones a la obligación de practicar retención e ingreso a cuenta.
- Modificación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos (requisitos, donativos...).

Criterios jurisprudenciales relevantes:

- Pronunciamientos del Tribunal Supremo sobre la deducibilidad de la retribución de los administradores.
- Registro de un gasto en un ejercicio posterior al de su devengo.
- Imputación de ingresos indebidos derivados de la anulación de normas con efectos retroactivos desde su entrada en vigor.
- Base de la sanción en operaciones vinculadas cuando una parte ha dejado de ingresar deuda tributaria.
- Imputación de gastos generales al determinar la exención por rentas obtenidas en el extranjero.
- Naturaleza de los mecanismos para evitar la doble imposición internacional.
- Inclusión en la deducción por I+D e IT de gastos devengados en ejercicios anteriores.

Criterios administrativos relevantes:

- Exención por doble imposición en la transmisión de participaciones de entidades que todavía no han iniciado la actividad.
- Novedades en el régimen de operaciones de reestructuración relativas la existencia de una ventaja fiscal.